

Barranquilla, 28 de febrero de 2022

Señores Accionista BANCO SERFINANZA S.A.

El Presidente del BANCO SERFINANZA S.A., en cumplimiento de la dispuesto por la Junta Directiva, se permite convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionista, por celebrarse el próximo 30 de marzo, a las 9:00 a.m, en la sede del domicilio social, Calle 72 No. 54-35, Edificio "Serfinanza" en la ciudad de Barranquilla, con el fin de presentar a consideración de la Asamblea el siguiente Orden del Día:

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Elección del Presidente y Secretario.
- 3. Lectura y aprobación del orden del día.
- 4. Consideración y aprobación del Informe de Gestión del Presidente y de la Junta Directiva.
- 5. Informe sobre la Gestión de la Auditoría Interna y el Sistema de Control Interno
- 6. Informe de Gobierno Corporativo 2021.
- 7. Informe del Defensor del Consumidor Financiero 2021
- 8. Dictamen del Revisor Fiscal.
- 9. Consideración y aprobación de los Estados Financieros dictaminados del periodo comprendido entre el 1 de enero y diciembre de 2021 con sus notas.
- 10. Proyecto de Distribución de Utilidades 2021.
- 11. Fijación de honorarios Junta Directiva 2022.
- 12. Proposición honorarios Revisor Fiscal 2022
- 13. Designación Defensor del Consumidor Financiero Principal y Suplente y Propuesta de honorarios.
- 14. Proposiciones y Varios.

El Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades y demás documentos previstos en la ley, estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la administración del banco a partir del 14 de marzo de 2022.

Se recuerda a los Accionistas que podrán hacerse representar en la reunión ordinaria de la Asamblea General mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste pueda sustituir y la fecha de la reunión o reuniones para las que se convoque. Los poderes no podrán



otorgarse a personas que tengan la calidad de empleados de la entidad o personas vinculadas, directa o indirectamente, con la Administración del mismo.

Considerando que el asistente debe ostentar la calidad de representante legal o contar con poder especial, se agradece remitir el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Poder respectivo, según sea el caso, a más tardar el próximo 22 de marzo, con el fin de que se adelante las verificaciones respectivas.

Cordialmente,

GIAN PIERO CELIA MARTINEZ APARICIO

Presidente